

de maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Felipe Garcia Otazo Cos. de Rey No. 8. y Ollas
 Rentas y servicios de millones, cientos y demas a
 gregadas desta Ciudad de Murcia, de rentas y doctas
 los señores que el presente biere como p. escritura
 otorgada ante m. entrepares, Olavna J. Luis Arme
 nez de Asneros, Almir. Gral. de las Rentas C. y
 servicios de millones, y demas agregadas desta Ciu.
 de Murcia, En virtud de Poderes de D. Agnacio Cle
 mente Recaudador General de ellas, y en virtud de po
 der que desex bastantes para lo que seara mencion
 yo el Cos. doctas y Ollas de la Villa de Murcia de
 zino desta Ciudad, En virtud de poder del Conzexo Jus
 ticia y Resimiento de la Villa de Leheam, como por
 encavazamiento para dha Villa supaxte las ren
 zas y servicios de veinte y quatro millones ochomil
 y por dadas, sus nuevos ympuestos de Carnes y tres mi
 llas de los dros. de quatro unos por ciento, con el dno. de
 D. Cenon recidor por tiempo de quatro años, que to
 D. Marcos principio en primero de enero proximo
 para y D. Anaxote presente, y cumplan fin de diez de
 D. Martin abe del de seiscientos treynta y siete
 Tony de Ovalan, hu. la uno de ellos, de treynta y siete mil
 Leonnimo Barea de renta a quatro reales de vellon
 van

